



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **368** -2023 – GR. APURÍMAC/GG.

Abancay, 18 SET. 2023

VISTOS:

El memorándum N° 1889-2023-GRAP/06/GG. de fecha 15 de Setiembre del 2023; y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2023-GR, APURÍMAC/GR, el Gobernador Regional delega al Gerente General Regional, adicionando a sus funciones, la designación y **conclusión** de los Sub Gerentes y cargos directivos clasificados en la categoría de “F3” de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 141-2023-GR. APURIMAC/GG, de fecha 05 de mayo del 2023, se designa al Biólogo. Gimael Florentino Huamán Romani, en el cargo de Director de Programa Sectorial III, en la Dirección de Pesca de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 15 de setiembre del 2023, mediante memorándum N° 1889-2023-GRAP/06/GG, dispone a la Secretaria General, proyectar el acto resolutorio de conclusión de designación del Biólogo. Gimael Florentino Huamán Romani, en el cargo de Director de Programa Sectorial III, en la Dirección de Pesca de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Apurímac;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 26° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, Ley N° 30305, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del **BIÓLOGO. GIMAE FLORENTINO HUAMAN ROMANI**, identificado con DNI 43110526, en el cargo de **DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III EN LA DIRECCIÓN DE PESCA, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN, DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**; expresándole el agradecimiento Institucional por su labor realizada.

ARTICULO SEGUNDO: REQUERIR, al **BIÓLOGO. GIMAE FLORENTINO HUAMAN ROMANI**, para que realice la entrega formal del cargo en su oportunidad, al nuevo funcionario, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al Interesado, de acuerdo a lo prescrito por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; asimismo, poner de conocimiento a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Secretaría General y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para sus fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MAG. CESAR FERNANDO ABARCA VERA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

